



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 26 de Septiembre de 1996.-

Expediente Nro. 12.036/96

RESOLUCION N° **379 / 96**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Bárbara A. Hennessy de Salim, Prof. Adjunta ded. exclusiva, que obra a fs. 1 y mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar gastos que le ocasione su traslado a la ciudad de Paraná a fin de asistir a clases presenciales y rendir examen final del Módulo "Sociología de las Ciencias" del Magíster Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos estudios de Post-Grado se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que por resolución recaída en el expediente N° 12.192/96 se distribuyó la suma de Pesos: Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) entre los Departamentos Docentes.

Que el mismo acto administrativo fija criterios económicos y académicos para la asignación de fondos a favor de los docentes.

Que al Departamento de Enfermería le corresponde la suma de Pesos: Un mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 (\$ 1.429,00).

Que el citado Departamento docente aconseja en fs. 1 vta. otorgar a la Lic. Hennessy la suma de Pesos: Doscientos ochenta y cinco con 80/100 (\$ 285,80).

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Expediente Nro. 12.036/96

RESOLUCION N° **379 / 96**

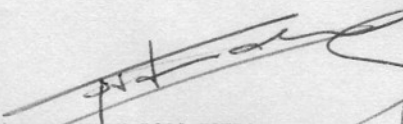
(en sesión ordinaria N° 11/96 del 17 de Septiembre de 1996)

RESUELVE:

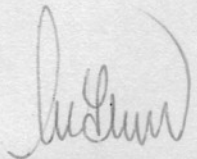
ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, otorgue del Fondo de Capacitación Docente a la Lic. Bárbara A. Hennessy de Salim, una ayuda económica de Pesos: Doscientos ochenta y cinco con 80/100, a fin de que la citada docente pueda atender gastos de pasajes y viáticos que surgan de las actividades académicas expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a Lic. Bárbara A. Hennessy de Salim que previo a continuar con el trámite, deberá presentar la documentación que avale que el módulo por el cual solicita ayuda económica forma parte del cursado del Magíster Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica, como así también deberá presentar comprobantes de gastos de pasajes y planilla de rendición de viáticos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a: Departamento de Enfermería, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Económica y una vez cumplido lo establecido en el anterior artículo siga al Consejo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el primer artículo de la presente resolución.


Lle. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




M^{te}. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO